Jerrey. Expte. Nº 1300-2206 Letra ... Año 26 Fº 29

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 1399 **-SEAyDS-2026**

SAN JUAN, 30 SEP 2026

VISTO:
El expediente Nº: 1300-002206-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Directora de Ecología Urbana, solicita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Parque de la Biodiversidad y el Área de Tenencia Responsable, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra Vº Bº del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 16/2026, para la provisión de alimento balanceado para pejerrey destinado al Parque de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada Nº 16/2026.

ARTICULO 3º: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Total: .....$ 6.169.315,00.

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
ES COPIA FIEL

MF